

**ORD.: N° 4196/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0004340**

**MAT:** Responde solicitud de acceso a la  
información.

**RECOLETA,** 29 de noviembre de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MAURICIO SMOK ALLEMANDI** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de noviembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito se de respuesta a través de mi correo electrónico lo siguiente:*

*1.-Nombres de funcionarios de educación que participan en día campestre en parcela en la Comuna de Lampa.- 2.-Motivo de esta celebración.- 3.- Valor del evento. 4.- Quien financia el evento.- 5.-Temas a tratar.- 6.-Acuerdos y resultados del evento.- 7.-Que importancia tiene para los estudiantes de Recoleta este evento.- Formato deseado pdf.*

Damos respuesta a su solicitud al tenor de esta:

Se acompañan a este Oficio Ordinario, los siguientes documentos:

1. Ordinario N° 36/2020.
2. Memorándum N° 204/2020.

En definitiva, se aclara que NO se ha realizado por el Departamento de Educación ninguna actividad "CAMPESTRE" de acuerdo a lo consultado por el solicitante. Y tampoco a la fecha de esta respuesta se ha realizado ninguna actividad similar.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

  
**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/